



## Tarifa de Precios



| <b>SALAS</b>              | <b>CAPACIDAD</b> | <b>T.S.</b> | <b>PRECIO DIA</b> |
|---------------------------|------------------|-------------|-------------------|
| Auditorio Principal       | 1.721            | SI          | 3.900 €           |
| Sala de Cámara            | 379              | SI          | 2.300 €           |
| Sala de Conferencias      | 225              | NO          | 1.250 €           |
| Sala Nº 1                 | 90               | NO          | 495 €             |
| Sala Nº2, Nº3, Nº4 y Nº 5 | 60 - 70          | NO          | 405 €             |
| Despachos ( 4)            | -                | -           | 80 €              |
| Sala VIP (Autoridades)    | -                | -           | 450 €             |
| Camerinos                 | -                | -           | 200 €             |
| Otras dependencias        | -                | -           | CONSULTAR         |

## ALQUILER GLOBAL

El precio del alquiler global del PALACIO DE LA ÓPERA es de 7.300 €/día (sin Zonas-Salas de Exposición).

## EXPOSICIONES

El PALACIO DE LA ÓPERA dispone de una **Zona de Exposiciones** de 650m<sup>2</sup>, así como de alguna otra zona cercana a las Salas de Reuniones.

MODALIDADES DE ALQUILER :

- A. El precio de alquiler de dicha zona es de 2.150 €/día.
- B. El precio por m<sup>2</sup> útil, en cada una de las Zonas de Exposición, es de 12 €/día.
- C. El PALACIO dispone de **stands modulares a medida**, desde un mínimo de 6m<sup>2</sup>, al precio de 54 €/m<sup>2</sup> (incluido suelo), por la duración total del evento.

## CONDICIONES DE UTILIZACIÓN

(Extracto de las *Normas de Contratación*)

Para la utilización total o parcial del PALACIO DE LA ÓPERA, será obligatoria la formalización del correspondiente contrato de locales y servicios.

## FORMA DE PAGO

En concepto de depósito y reserva de fechas, deberá abonarse a la firma del contrato el 30% del importe total del presupuesto realizado al efecto. El 70% restante deberá liquidarse antes del comienzo del acto.

Los saldos pendientes, motivados por facturas de servicios no presupuestadas o cuantificables *a priori*, se cancelarán inmediatamente después del acto, pudiendo el PALACIO cobrar los intereses legales sobre cualquier cantidad de demora.

En caso de tratarse de organizamos públicos de la Administración Central, Periférica, Autonómica, Local, Institucional, Corporativa, Judicial o Legislativa, será suficiente la aprobación fiscal del gasto público.

## OTROS SERVICIOS

### Restauración

- COFFEE-BREAKS (pausa para cafés).
- LUNCH-APERITIVOS-COCKTAILS.
- ALMUERZOS-CENAS.
- Otros (consultar).

### Servicios Audiovisuales

- Proyectoras (diapositivas, transparencias, vídeo).
- Pantallas de Proyección (frontales/retro).
- Equipos de Megafonía.
- Micrófonos inalámbricos, etc.

### OTROS

- |                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| • Intérpretes.              | • Fotografía.    |
| • Azafatas.                 | • Vídeo.         |
| • Técnicos Electricistas.   | • Mobiliario.    |
| • Guardarropía.             | • Adorno Floral. |
| • Vigilante.                | • Stands.        |
| • Otro personal.            | • Rotulación.    |
| • Iluminación espectacular. |                  |

Nota: Los precios indicados en esta Tarifa no incluyen el I.V.A.

## OBSERVACIONES

1. El horario normal de alquiler de SALA/S es de 9:00 a 20:00 horas.
2. El alquiler de la SALA/S y dependencias, incluye: luz de sala, climatización, megafonía (si está incorporada), limpieza y un ordenanza.
3. El alquiler de la SALA/S no incluye personal (azafatas, acomodadores, personal de carga/descarga, personal técnico, etc.)
4. Cuando la SALA/S sea utilizada para montajes y ensayos, se aplicará el 75% de la tarifa, incluyendo los servicios arriba mencionados, excepto la climatización.
5. En sábados, domingos y festivos, el precio del alquiler de la SALA/S tendrá un recargo del 30%.
6. Cada hora o fracción que exceda del horario normal, se facturará adicionalmente con un recargo del 20% sobre el precio/día de tarifa.
7. En caso de actuaciones o espectáculos públicos en horario nocturno y previo acuerdo del PALACIO, no será de aplicación el recargo mencionado en el punto anterior.
8. En el caso de espectáculos públicos para los que se programe una segunda función en la misma jornada, la tarifa de alquiler se verá incrementada en un 30%.
9. La venta de localidades para espectáculos públicos se desarrollará por cuenta y cargo del cliente a través del personal del PALACIO y en el lugar y horarios establecidos al efecto.
10. Hasta un máximo de 5 horas mañana o tarde (a excepción de espectáculos públicos en horario nocturno), el precio de alquiler de la SALA/S se reducirá un 40% con respecto a la tarifa.
11. En lo que respecta a convenciones, actos congresuales y eventos de naturaleza análoga, la zona de entrega de documentación será gratuita.
12. La utilización de megafonía, en la SALA/S que no disponga de ella, se presupuestará independientemente, así como el técnico de sonido.
13. La utilización de equipos de traducción simultánea, en la SALA/S que lo tenga incorporado, se facturará aparte y según presupuesto confeccionado a medida de las necesidades del acto.
14. El alquiler de la SALA/S implica por parte del cliente la obligatoriedad de contratar a su cuenta y cargo un seguro de responsabilidad civil que abarque la duración del alquiler acordado, copia del cual entregará a ala Dirección del PALACIO.

Edición 2010 V.1. II Pág. 3

**Palacio de la Ópera de A Coruña**

**Glorieta de América, s/n**

**15004 A Coruña – ESPAÑA**

**Tel.: 981 14 04 04 Fax: 981 26 12 84**

**[www.palaciodelaopera.com](http://www.palaciodelaopera.com)**